

Pedido de cotización para el expediente N°: 31524
CLIMATIZACION SECTOR PATENTES GALPON 4 PTA DT
Licitación Abreviada 672
Apertura: 26/03/2021 Hora: 11:00

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO. TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

- Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.
- Deberá indicar la moneda de cotización. Se admitirán ofertas en moneda extranjera.

PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :

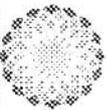
R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Exc.	Fecha Entrega	Marca/Modelo /Procedencia	Precio Unit. sin IVA	Subtotal	Alícuota IVA
1)	370351	51232887	CLIMATIZACION SECTOR PATENTES EN GALPON 4 PLANTA DON TORCUATO	Servicio	1	0					

SUBTOTAL SIN IVA _____
MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR) _____

TOTAL _____

Lic. LORENA RUIZ IBANEZ
JEFA DE SECCION
COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

Dra. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA



Pedido de cotización para el expediente N°: 31524
CLIMATIZACION SECTOR PATENTES GALPON 4 PTA DT

Licitación Abreviada 672

Apertura: 26/03/2021 Hora: 11:00

3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- a. Es condición de validez de la oferta acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta (según detalle en Cláusulas Particulares).
- b. Deberá cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas (puede contener condiciones de validez de la oferta).
- c. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- d. Deberá completar el Formulario del Decreto 2021/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- e. Deberá completar el Modelo de Carta de Presentación.
- f. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Legales. Se tendrá por cumplida si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encuentre vigente y actualizada.
- g. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Económicos/Financieros.
- h. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Técnicos.
- i. La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado (según detalle en Cláusulas Particulares).

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.

LOS OFERENTES DEBERÁN REALIZAR UNA VISITA DE OBRA, ESTA CONDICIÓN DEBERÁ SER CUMPLIDA 10 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA, PARA LO CUAL DEBERÁN COORDINAR CON LA GERENCIA DE INGENIERÍA al 5776-3464
ajorge.agosti@casademonedas.gob.ar; christian.rios@casademonedas.gob.ar o al tel 1163831371 -1135441191.

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

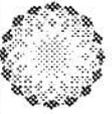
Lugar de entrega: Planta Don Torcuato. Panamerica Km 25.500. Don torcuato.

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

Dra. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente



S. E. CASA DE MONEDA
Administración de RENTAS

**Pedido de cotización para el expediente N°: 31524
CLIMATIZACION SECTOR PATENTES GALPON 4 PTA DT**

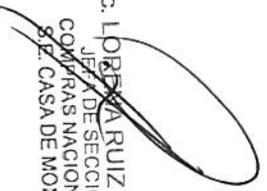
Licitación Abreviada 672

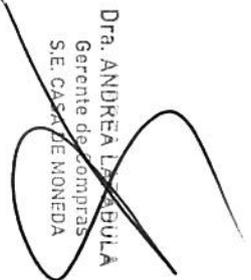
Apertura: 26/03/2021 Hora: 11:00

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

Deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo Provisión y/o Servicios que se efectúen en el ámbito de la SECM


Lic. LORRKA RUIZ IBÁÑEZ
JEFE DE SECCION
COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA


Dra. ANDREA LAZARIBULA
Gerente de compras
S.E. CASA DE MONEDA



E.T. G.I.P. N° 125/2021



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA
PLANTA TORCUATO
CLIMATIZACION CHAPA PATENTES EN GALPON 4
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Objeto
2. Obligaciones del contratista
3. Normas y reglamentaciones
4. Descripción del suministro
5. Implicancias
6. Certificado de visita de obra
7. Plazo de ejecución
8. Inspección técnica de obra
9. Alcance de la prestación
10. Recepción Provisoria
11. Recepción Definitiva
12. Garantía





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

1.- Objeto

El presente pliego, tienen por objeto establecer los requisitos mínimos para la provisión, montaje e instalación de un sistema de climatización para la zona de trabajos de producción, denominada de ahora en adelante como sector Chapas Patentes, y un sistema de climatización independiente para el entresijo administrativo de ese mismo local; todo en el denominado Galpón N°4, de la planta de impresión de Don Torcuato de esta sociedad del estado, abarcando todas las tareas concernientes para cumplir con el objetivo solicitado.

2.- Obligaciones del Contratista

El Contratista deberá proveer todos los materiales mano de obra y equipos necesarios para la correcta ejecución de las tareas objeto de este contrato.

Será a cargo del Contratista toda tarea que, aunque no esté solicitada expresamente en el presente pliego, se requiera para cumplir los objetivos citados.

3.- Normas y Reglamentaciones

Salvo las especificaciones particulares del pliego, y mientras no se opongan a lo que en él se expresa, serán de aplicación las normas y reglamentos que por razones de jurisdicción correspondan, tanto municipales como de entes oficiales.

En caso de existir divergencias entre este pliego y dichas Normas y Reglamentos es obligación del Contratista poner en conocimiento de la Dirección de Obra esta situación, previo a la realización de los trabajos a fin de que ésta determine la actitud a seguir.

A manera solo de ejemplo, los materiales y elementos, como así también los distintos procesos de fabricación deberán responder a normas reconocidas como:

Ley 19.587 Seguridad e Higiene en el Trabajo y Decreto Reglamentario.

Además, y salvo las especificaciones particulares del pliego, los materiales y elementos, como así también los distintos procesos de fabricación deberán responder a normas reconocidas como:

I.R.A.M.
A.P.I.
A.S.A
A.S.M.E





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

A.S.T.M.
S.A.E.

La enumeración es ilustrativa y no limitativa

4.- Descripción del Suministro:

De acuerdo a todo lo incluido en el pliego, anexos a los mismos, planillas, planos y toda documentación abarcativa del presente contrato.

Dada la modalidad de "LLAVE EN MANO" de la obra, la propuesta comprenderá todos los trabajos de provisión y montaje de máquinas y elementos, mano de obra especializada, puesta en marcha, regulación y pruebas.

A partir de la adjudicación de la orden de compra y antes de la fecha de inicio de la obra, el proveedor deberá presentar los cálculos que necesariamente debió realizar para el desarrollo de la obra, abarcando la ingeniería básica y de detalle que sean necesarias para realizar las respectivas instalaciones con todas las reglas del arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo accesorio o complementario que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento y buena terminación de los mismos, estén o no previstos y especificados en el presente pliego de condiciones.

Cualquier dificultad originada por circunstancias que se presenten en la obra o divergencia de interpretación del presente Pliego de Condiciones será resuelta por el Director de la obra.

Los datos de capacidades y medidas están considerados como mínimos necesarios, pudiendo ser ampliados cuando a juicio del proponente así correspondiese. Una vez formulada la oferta en base a la presente documentación sin que el proponente haga reparo alguno, se considerará que el proponente está en un todo de acuerdo con la misma.

4.A – SECTOR CHAPA PATENTES P.B.

4.A.1. Se climatizará íntegramente (verano-invierno) el ambiente de la zona única denominada como sector Chapas Patentes, en el Galpón N°4, P.B. de la planta Torcuato. La propuesta consiste en efectuar una climatización con finalidad, de confort, con manejo y control de temperatura, y renovación de aire.

4.A.2. Se utilizará para tal fin y para cubrir los requerimientos solicitados en dicho local, dos (2) equipos del tipo Roof Top, frío / calor mediante válvula inversora, de una capacidad total mínima a considerar de 50 Tr. sujeto a balance del proveedor aprobado por la inspección de obra, quien proveerá y utilizará para cumplir con el sistema de climatización solicitado, y procederá a la instalación del mismo de acuerdo a los planos que acompañan el presente pliego.

En etapa de oferta, los oferentes deberán presentar junto con la oferta económica, a grandes rasgos, un detalle de la obra solicitada, indicando además las marcas y modelos de accesorios y componentes que intervengan en el global de la obra, como ser termostatos, difusores, rejillas, cableado de FM, y todo lo que para cada oferente resulte aclaratorio de la instalación que se propone.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Deberá presentar en esta etapa, a los fines de su evaluación, aprobación o rechazo, la planilla de datos característicos garantizados con los datos de los equipos a proveer.

La capacidad frigorífica del equipo a utilizar, serán las adecuadas para obtener condiciones tanto verano como invierno de 22 ± 2 °C, manteniendo condiciones apropiadas de temperaturas, humedades movimientos de aire y renovaciones horarias adecuadas, y 15% de renovación.

Una vez adjudicada la orden de compra, el adjudicatario deberá presentar, antes del comienzo de la fecha de inicio, la cual quedará labrada mediante acta entre adjudicatario y la dirección de obra, la siguiente documentación, a saber:

Balace térmico del propio proveedor

Calculo y diseño de conductos (según Lay-Out), con la distribución, tamaño de bocas de impulsión y retorno de aire, caudales y velocidades, verificando por cálculo la sumatoria de caudales de cada boca con los caudales de aire de mando de los equipos rooftop.

Planos de detalle de tendido de fuerza motriz.

4.A.3. Dichos equipos se instalarán de acuerdo a plano de Lay Out sobre pasarela exterior, el cual se apoyará sobre pilotes de hormigón y perfilera UPN entre los mismos, y de acuerdo a los datos dimensionales del equipo a proveer. Se deberá contemplar el izaje del mismo.

4.A.4. Se procederá a ingresar en forma lateral a través del muro, o lo que proponga el proveedor, de los conductos de inyección y retorno correspondientes para efectuar el tendido de ramales de los mismos para la distribución uniforme del aire en el local.

A los efectos de atenuar la emisión de ruidos o vibraciones producto de turbulencias por cambios de dirección del flujo de aire, se deberán efectuar todo empalme, de corresponder, mediante codos rectangulares a 90 ° a los fines de evitar esto.

Al tratarse de dos equipos rooftop, la distribución de aire mediante conductos se efectuará de manera independiente una de otra, y los tendidos de los ramales de inyección y retorno será del tipo entrelazados de manera que cada uno de los equipos distribuya y tome aire uniformemente a toda la superficie del local a climatizar.

Se deberán considerar la provisión y montaje de difusores de inyección y rejillas de retorno que terminarán montados embutidos en cielorraso suspendido a construir, cuya altura será la del nivel del entrepiso. Se estima efectuar una distribución mínima a considerar de cincuenta (50) rejillas de retorno y cincuenta (50) difusores de inyección para efectuar la distribución de aire propuesta.

4.A.5. Para el proceso de calefacción, los equipos a proveer serán del tipo Frío / Calor mediante cambio de fases a través de bomba de calor o válvula inversora, no admitiéndose otro tipo de alternativa de calefacción.





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

4.A.6. Los tramos de conductos desde el emplazamiento de los equipos, hasta los pasajes y nuevos empalmes deberán recubrirse y aislarse con lana mineral, de vidrio u otro material equivalente aprobado por la Inspección de 25 mm como mínimo y serán asegurados al conducto con alambre y recubierto de papel KRAFF alquitranado o films poliéster que constituya una adecuada protección contra la humedad. Los que queden a la vista serán recubiertos con una aislación mecánica de chapa galvanizada.

Todas las aislaciones en conductos, deberán ser continuas, aun en los pases de paredes, losas o techos.

Los retornos de conductos, dentro del local acondicionado no serán aislados.

4.A.7. Para el manejo del sistema, se adopta una configuración simple de manejo en la cual el equipo trabajará de acuerdo a las distintas fases, mediante la incorporación de un termostato digital programable ubicado en el retorno del aire hacia el equipo, habilitando o deshabilitando las etapas de arranque y corte del o los motocompresores. Además de las características de digital y programable, el termostato deberá poder conectarse a futuro a una red ethernet mediante multiprotocolo para su visualización y manejo a distancia.

Dicho termostato deberá encontrarse en un lugar accesible para el operador del equipo o para trabajos de mantenimiento. La ubicación será definida en conjunto con la inspección de obra al momento de su necesidad.

4.B -- OFICINAS ADMINISTRATIVAS P.A.

4.B.1. Se climatizará íntegramente (verano-invierno) el ambiente de la zona única denominada como oficinas administrativas, en el Galpón N°4, P.A. de la planta Torcuato. La propuesta consiste en efectuar una climatización con finalidad, de confort, con manejo y control de temperatura, y renovación de aire.

4.B.2. Se utilizará para tal fin y para cubrir los requerimientos solicitados en dicho local, un (1) equipo del tipo Split consola, de unidades separadas, frío / calor mediante válvula inversora, de una capacidad de 6 Tr. sujeto a balance del proveedor aprobado por la inspección de obra, quien proveerá y utilizará para cumplir con el sistema de climatización solicitado, y dos (2) equipos del tipo Split de pared, de unidades separadas, frío / calor mediante válvula inversora, de una capacidad de 1.5 Tr. sujeto a balance del proveedor aprobado por la inspección de obra, quien procederá a la instalación del mismo de acuerdo a los planos que acompañan el presente pliego.

Las ubicaciones de las unidades exteriores serán sobre la pasarela exterior, aledaña al local a acondicionar. Las dimensiones aproximadas entre unidades exterior – interior serán de 18 mtrs para la unidad de consola, y de 12 metros cada una para las unidades de pared, a relevar por el oferente.

Para ello se requiere todo lo necesario para la instalación de las unidades, incluyendo la totalidad de los materiales, tales como cañerías de cobre, aislaciones, cables de alimentación eléctrica, cañería de polipropileno de diámetro ¾" para drenaje de condensado, bomba de c





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

para la impulsión del mismo hacia el exterior, cable canal de dimensiones acordes para alojar el paquete de tuberías y cableado hacia la unidad exterior, ménsulas de sujeción de la unidad exterior e interior, en el caso de ser necesario, agregado de carga de gas refrigerante R-410a para que el equipo quede con la carga de operación completa, tomas de alimentación eléctrica, tablero eléctrico, interruptores termomagnéticos tetrapolares de capacidades acorde a cada equipo, productos selladores para los pases, y toda otra provisión no enumerada pero necesaria para la correcta instalación de los equipos de referencia.

Unidad exterior, montada sobre ménsula a construir por el adjudicatario con pase encamisado de cañerías a través de muro o losa de hormigón hacia pasarela exterior.

La instalación se efectuará respetando todas las reglas del arte, desde el punto de vista estético y funcional. El conjunto de cañerías, aislaciones y cableado de interconexión, prolijamente embutido en cable canal de medidas acorde al paquete tuberías-cableado, a los fines estéticos, bombas de condensado prolijamente instaladas aledañas a cada equipo.

Para efectuar una renovación de aire en el entrepiso, y cumplir con el porcentaje de caudal de aire exterior, se deberá además instalar un extractor del tipo axial, 20 m³/min sobre la pared que da hacia el taller de patentes, y rejas de ingreso de aire fresco desde la misma entrada principal de ese entrepiso.

La capacidad frigorífica del equipo a utilizar, serán las adecuadas para obtener condiciones de confort tanto verano como invierno de 22 +/- 2 °C.

4.B.3. La unidad exterior del equipo se instalará de acuerdo a plano de Lay Out sobre pasarela exterior, el cual se apoyará sobre pilotes de hormigón y perfilería UPN entre los mismos, y de acuerdo a los datos dimensionales del equipo a proveer. Se deberá contemplar el izaje del mismo.

4.B.4. Se procederá a ingresar en forma lateral a través del muro, o lo que proponga el proveedor, de los paquetes de cañerías para la interconexión con la o las unidades interiores, de manera de obtener una distribución uniforme del aire en el local.

4.B.6 Para el proceso de calefacción, el equipo a proveer será del tipo Frío / Calor mediante cambio de fases a través de bomba de calor o válvula inversora, no admitiéndose otro tipo de alternativa de calefacción.

4.B.7. Para el manejo del sistema, se adopta una configuración simple de manejo en la cual cada equipo trabajará de acuerdo a las distintas fases, mediante cada termostato propio, habilitando o deshabilitando las etapas de arranque y corte del o los motocompresores.





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

4.C. Instalación eléctrica para los tres sistemas de climatización solicitados

Se proveerá alimentación eléctrica mediante un tablero existente, donde el adjudicatario proveerá e instalará un interruptor termo magnético tetrapolar adecuado a la potencia de cada equipo., y el tendido del cable de alimentación hasta el tablero eléctrico del mismo.
Deberá realizar en forma completa según lo siguiente:

4.D. Cableado:

Será tomado desde este tablero eléctrico existente y se conectará el nuevo cableado para la alimentación de los tres equipos. Se instalará una bandeja tipo Samet de manera de correr el cableado hasta la ubicación del mismo.

La instalación deberá contar con tres fases neutro y tierra, Cable a utilizar tipo Afumex 1000

4.E. Documentos del concurso

Será parte integrante del contrato de las instalaciones termomecánicas a celebrar entre el Comitente y el Contratista, la siguiente documentación:

- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES
- PLANOS DE PROYECTO
- PLANILLA DE DATOS CARACTERISTICOS GARANTIZADOS

También formarán parte del contrato la documentación que a continuación se detalla:

- La oferta del contratista con las modificaciones que puedan convenirse.
- Las aclaraciones que puedan haber sido formuladas por la Dirección de Obra en el curso de la licitación.
- El acta de "iniciación de obra".
- Los planos y planillas que confeccione el contratista y sean aprobados por la Dirección de Obra y los complementarios de la misma que entregue durante la ejecución de la obra.
- Las órdenes de servicio, las notas de pedido del contratista, la correspondencia intercambiada con la Dirección de Obra, las prórrogas al plazo contractual que se puedan acordar al contratista, los planes de trabajo y los gráficos de inversiones que puedan modificarse como consecuencia de las prórrogas acordadas.

5. – Implicancias

La sola presentación de la propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación total e irrevocable por parte del oferente de los términos y condiciones de todos los documentos del Concurso, así como el compromiso por parte del Contratista de ejecutar los trabajos a los precios y en los plazos estipulados en la Propuesta.





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Se invita por lo tanto a los Contratistas a examinar las instalaciones, las condiciones de trabajo, y todo dato o circunstancia que pueda influir en el precio o las condiciones de ejecución de la obra.

La realización de las tareas siempre estará condicionada a no afectar la operatividad de equipos e instalaciones; debiendo preverse trabajos fuera de los horarios de producción en caso de ser necesario.

El contratista deberá practicar un prolijo reconocimiento del lugar de trabajo, debiendo prever las circunstancias a que se ajustará el desarrollo de los trabajos, con el objeto de no entorpecer la actividad de la planta y reducir a un mínimo la interferencia de los trabajos sobre la misma.

Para cada oferta propuesta se deberá acompañar con un detalle pormenorizado sobre las principales características de lo ofertado, tanto de equipamiento como de funcionamiento del sistema, como ser marca y modelo de equipos propuestos, detalles y descripción de las tareas generales de la obra, marcas y modelos de componentes como ser equipos, motores, controles, controladores de temperatura, accesorios, materiales eléctricos, etc y cualquier aclaratoria que permita comprender los rasgos generales de la obra propuesta.

El contratista proveerá Dirección Técnica, supervisión, y todo cuanto sea necesario para la correcta ejecución del trabajo; como así también del buen funcionamiento de la instalación, aunque no estuviera especificado en el pliego.

Antes del comienzo y ejecución de la obra, y sujeto a su aprobación por parte de la dirección de obra, se deberá presentar un plan de trabajo donde conste cada tarea y fecha de realización, juntamente con la estructura de costos sobre la cual se diagramó la obra, a los efectos de poder contrastar el avance de obra y efectuar las certificaciones parciales correspondientes.

Para la ejecución de los trabajos, la firma contratada deberá proveer a su personal de todas las herramientas, equipos, vestimenta y elementos necesarios para lograr su cometido.

El Contratista mantendrá en obra un representante (permanentemente) que deberá ser un profesional técnicamente habilitado y capacitado, y previamente propuesto a la Dirección Técnica y aceptado por ella. Con capacidad de tomar decisiones y coordinar con la dirección de obra.

El Contratista se obliga a instruir gratuitamente al personal que el propietario designe para el manejo posterior de los equipos y a prestar toda la colaboración que sea necesaria para obtener el máximo de eficiencia de estos últimos.

6. - Certificado de Visita de Obra

El certificado de visita de obra deberá ser presentado junto con la oferta; el mismo será extendido por el Área de Instalaciones Termomecánicas al momento de la visita.





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Cada interesado en presentarse a participar, deberá coordinar con el Área de Instalaciones Termomecánicas, la fecha y hora de la visita de obra, admitiéndose como tope máximo para su realización, 10 días antes de la fecha de apertura.

7. - Plazo de Ejecución

Será de 120 (ciento veinte) días corridos, como máximo, a partir de la recepción de la la Orden de Compra y/o comunicación efectiva de adjudicación de la misma.

8. - Inspección Técnica de Obra

Casa de Moneda designará inspectores, quienes podrán en todo momento requerir información y podrán evacuar las dudas respecto del proyecto. Toda la información deberá ser aprobada por la inspección de obra.

El resultado satisfactorio de las inspecciones, no eximirá a la contratista de la plena responsabilidad de los resultados.

9. - Alcance de la prestación

La firma contratista adjudicataria verificará todos los planos, memorias e información existente, como así también realizará todas las tareas complementarias para la correcta ejecución de las tareas objeto de este contrato, asumiendo plena responsabilidad de los mismos, debiendo garantizar las condiciones básicas de prestación, para lograr un eficaz rendimiento de las instalaciones. El contratista realizará todo trabajo que no estando especificado sea necesario para el buen funcionamiento de la instalación y que así lo indique la inspección, los cuales se asentarán mediante actas.

El horario de trabajo, será el que determine S.E.C.M. y/o la dirección de obra, estando el contratista dispuesto y habiendo considerado, que para la concreción de una parte de los trabajos del presente pliego necesitan realizarse en el interior del local a acondicionar, cuyo acceso se coordinará de antemano, debiendo incluso considerar en el caso necesario, trabajos en fines de semana.

10.- Recepción Provisoria

Una vez realizada la puesta en marcha de la instalación la Dirección de Obra procederá a efectuar la recepción provisoria de la misma, labrándose el acta correspondiente.





S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Para ello, se realizarán las pruebas y mediciones que sean necesarios para contrastar parámetros medidos, con los efectuados por cálculos del proveedor.

11. - Recepción Definitiva

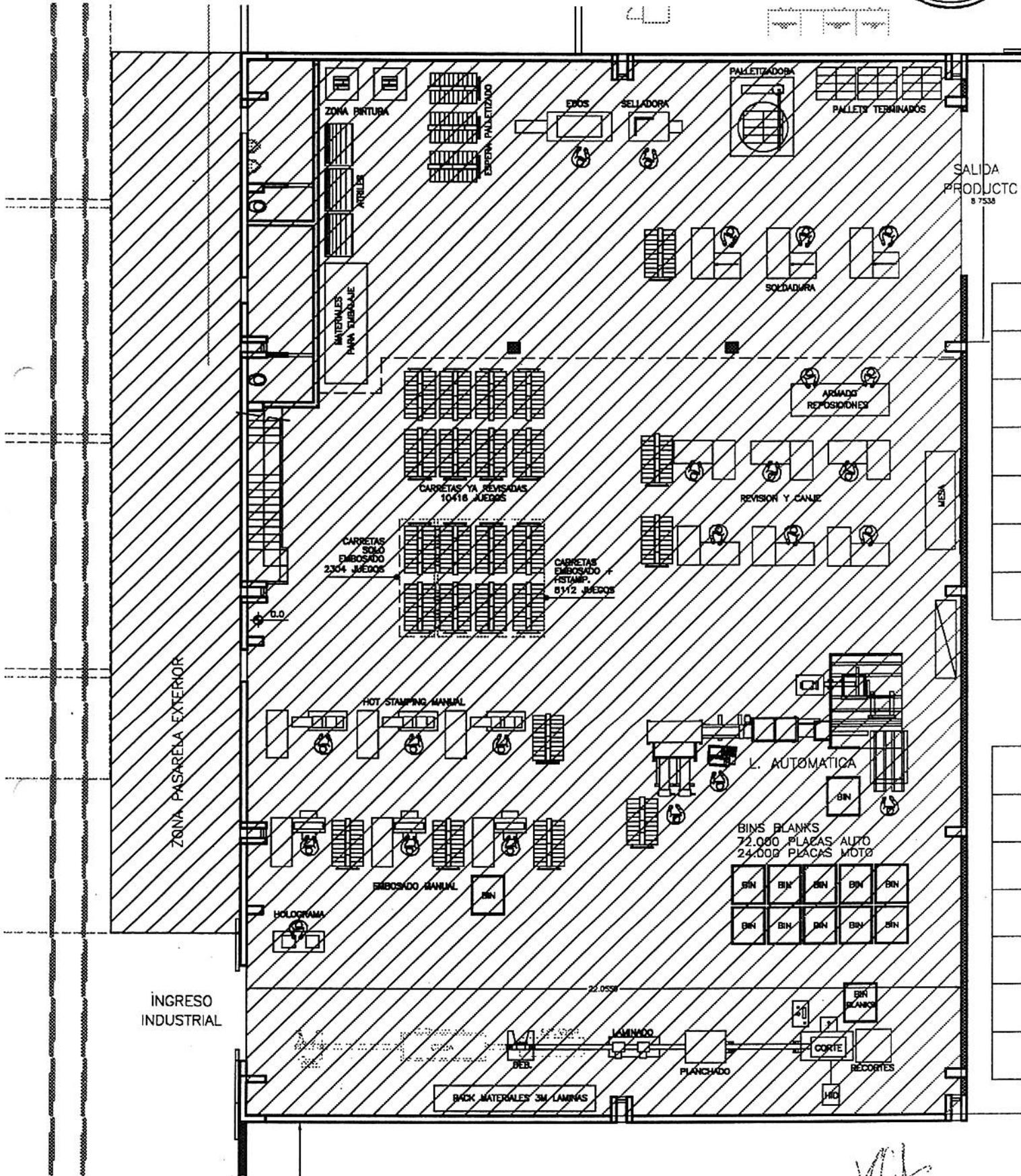
Transcurrido un año de la fecha de recepción provisoria, y de no mediar reclamo alguno de parte del Comitente, se dará por recibida la instalación en forma definitiva, debiéndose previamente entregar el plano final conformado por la Municipalidad y Certificado de habilitación de la instalación

12. - Garantía

La garantía será de un año una vez terminados los trabajos, a partir de la fecha de recepción provisoria.

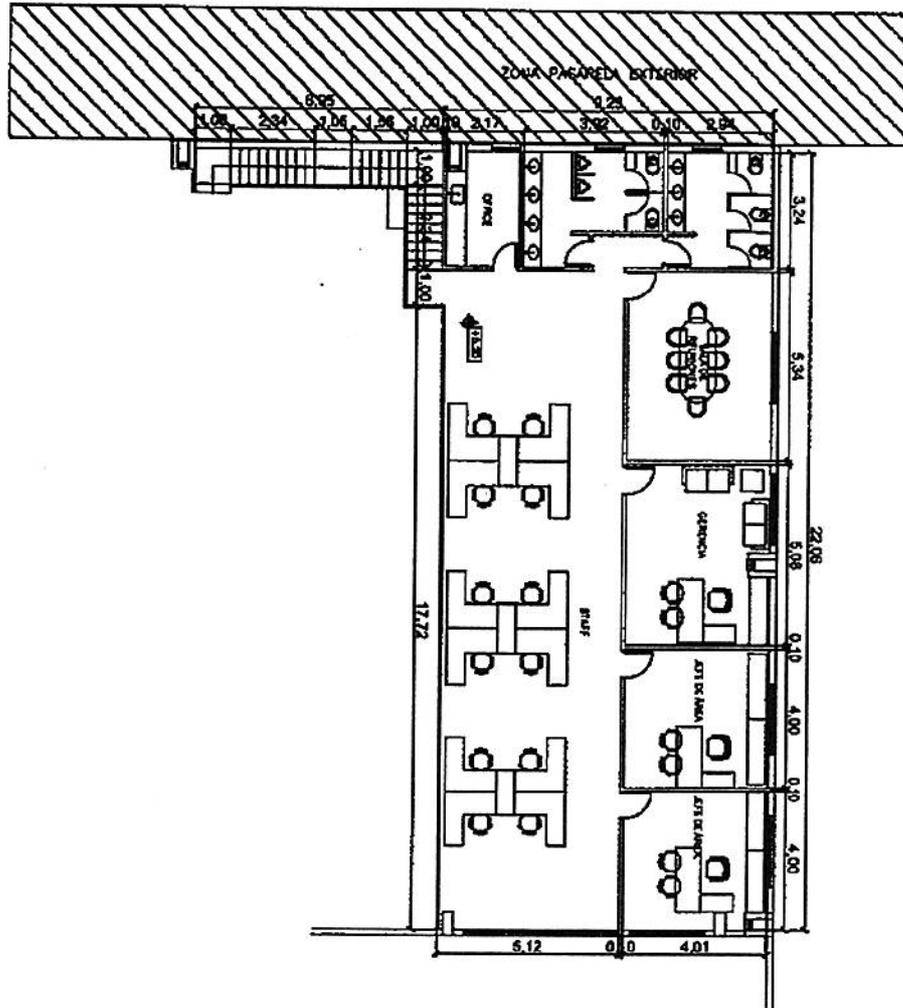
Ante alguna falla presentada durante este período, la firma adjudicataria deberá atender el reclamo mediante el solo llamado telefónico, y asistir dentro de las 24 horas de producido el incidente.


Jorge Agust
Jefe de Área Termomecánica
S.E. CASA DE MONEDA



Jorge Agosti
Jefe de Area Termomecanica
S.E. CASA DE MONEDA

E.T. G.I.P. N° 125/2021



Jorge Aguirre
Jefe de Area Termomecánica
S.E. CASA DE MONEDA



E.T. G.I.P. 125/21 PLANILLA DE DATOS CARACTERISTICOS GARANTIZADOS
UNIDAD ROOFTOP

FABRICANTE:

MARCA Y MODELO (Descripción del Fabricante):

PAIS DE ORIGEN:

CARACTERISTICAS	UNIDAD	PEDIDO	OFRECIDO
CANTIDAD DE UNIDADES ROOFTOP		2	
FRIO / CALOR POR BOMBA INVERSORA		SI	
CAPACIDAD NOMINAL	Kw	80	
REFRIGERANTE		R-410 a	
CANTIDAD DE CIRCUITOS		2	
CANTIDAD DE COMPRESORES		2	
TIPO DE COMPRESOR		SCROLL	
CAUDAL NOMINAL DE AIRE EVAPORADOR	m ³ /h	S/BALANCE PROVEEDOR	
TIPO DE VENTILADOR EVAPORADOR		CENTRIFUGO	
CANTIDAD VENTILADORES CONDENSADOR		2	
TIPO VENTILADOR CONDENSADOR		AXIAL	
CONTROL DE CONDENSACION		SI	
SUMINISTRO DE ENERGIA		3 F X 380 V X 50 HZ	
TERMOSTATO DIGITAL POGRAMABLE		APTO COMUNIC ETHERNET	
FILTROS Y PREFILTROS LAVABLES		G4 - F9	

DIMENSIONES	UNIDAD	OFRECIDO
ALTO	mm	
ANCHO	mm	
PROFUNDIDAD	mm	
PESO	Kg	

DOCUMENTACION	UNIDAD	PEDIDO	OFRECIDO
MANUALES ORIGINALES		SI	

CONDICIONES DE ENTREGA	DESCRIPCION
LUGAR	
PLAZO	

GARANTIA	PEDIDO	OFRECIDO
PERIODO	1 AÑO	
CONDICIONES	SI	
ASISTENCIA TECNICA	SI	


 Jorge Agosti
 Jefe de Area Termomecánica
 S.E. CASA DE MONEDA



UNIDAD SPLIT

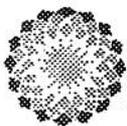
FABRICANTE:

MARCA Y MODELO (Descripción del Fabricante):

PAIS DE ORIGEN:

CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	PEDIDO	OFRECIDO
UNIDADES SEPARADA TIPO SPLIT PISO TECHO		1	
FRIO / CALOR POR BOMBA INVERSORA		SI	
CAPACIDAD NOMINAL	Tr	6	
REFRIGERANTE		R-410 a	
CANTIDAD DE CIRCUITOS		1	
CANTIDAD DE COMPRESORES		1	
TIPO DE COMPRESOR		on-off SCROLL	
EVAPORADORA CONSOLA		MONTAJE TECHO	
CONDENSADORA VERTICAL / HORIZONTAL		INDISTINTO	
SUMINISTRO DE ENERGIA		3 F X 380 V X 50 HZ	
UNIDADES SEPARADA TIPO SPLIT DE PARED		2	
FRIO / CALOR POR BOMBA INVERSORA		SI	
CAPACIDAD NOMINAL	Kcal/h	4500	
REFRIGERANTE		R-410 a	
CANTIDAD DE CIRCUITOS		1	
CANTIDAD DE COMPRESORES		1	
TIPO DE COMPRESOR		on-off SCROLL	
EVAPORADORA CONSOLA		MONTAJE PARED	
CONDENSADORA		HORIZONTAL	
SUMINISTRO DE ENERGIA		220 V X 50 HZ	

Jorge Aspall
 Jefe de Área Termomecánica
 S.E. CASA DE MONEDA



CLAUSULAS PARTICULARES

Licitación Abreviada N° 672

Expediente N° 31524

Objeto: CLIMATIZACION SECTOR PATENTES GALPON 4 PTA DT

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en Mesa de Entradas en sobre cerrado, detallando solamente el N° de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de la Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Apertura: el acto de apertura se celebrará el día 26 de MARZO de 2021 a las 11:00 Hs.

Cronograma:

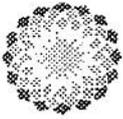
	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Retiro de Pliegos	Desde la publicación y/o invitación	Hasta el momento de la apertura	9:30 a 17:00	Área de Compras
Consultas	Hasta 3 (tres) días antes de la apertura		9:30 a 17:00	Área de Compras
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		11:00	Área de Compras Nacionales
Apertura	26/02/2021	26/02/2021	11:00	Sala de aperturas Área de Compras

Mantenimiento de la Oferta: las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura, de acuerdo a lo establecido en el punto 4 de las Cláusulas Generales.

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar

Dra. ANDREA LARAQUILA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA



Garantías

Las garantías a consignar para la presente licitación son las siguientes:

Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Garantía de adjudicación: El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

Plazo de entrega: PLAZO DE EJECUCION: SERA DE 120 (CIENTO VEINTE) DIAS CORRIDOS COMO MAXIMO A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O COMUNICACIÓN EFECTIVA DE LA ADJUDICACION, CASO CONTRARIO DEBERAN INDICAR EL MENOR PLAZO DE EJECUCION POSIBLE EL CUAL SERA TENIDO EN CUENTA AL MOMENTO DE ADJUDICAR..

Lugar de Entrega: *Planta Don Torcuato Sitio en Ruta Panamericana Km. 25,500 DON TORCUATO.*

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar

D. ANDRÉS LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO



ANEXO N° I

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires,

Señores
S.E. CASA DE MONEDA
Av. Antártida Argentina 2085
Buenos Aires
República Argentina

La Empresa. en
adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor
..... presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y
CONDICIONES denominado CLIMATIZACION SECTOR PATENTES GALPON 4 PTA DT que es
objeto de la Licitación Abreviada N° 672 .

El Oferente declara expresamente que:

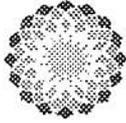
La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la
presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se
establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni
con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos
en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de
las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales;
Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la
interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente
llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta
oferta.



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

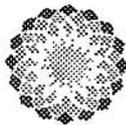
Firma del Representante Legal

Nombre y Sello de la Empresa

Domicilio legal / especial

Correo electrónico

Teléfono



S. E. CASA DE MONEDA

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



ANEXO N° II

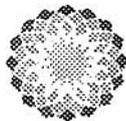
ASPECTOS LEGALES

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

- a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.
- b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.
- c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente.
Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, numero de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

- e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de e-mail, y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad.
- f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

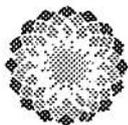
- Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.
- Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
- Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
- Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:

- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder.



S. E. CASA DE MONEDA

ANEXO N° III

ASPECTOS ECONÓMICO – FINANCIEROS

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar:

- a) Estados Contables de los dos (2) últimos ejercicios anuales con dictamen del profesional en Ciencias Económicas con certificación de firma por el Consejo Profesional, y copia certificada del Acta de Asamblea aprobatoria de dichos estados.

ASPECTOS PREVISIONALES

Deberán presentar:

- a) Comprobante de pago de los últimos tres (3) meses de aportes previsionales (F-931) de AFIP, Cooperativas Monotributo (F910 o F996) de AFIP.

PARA LAS EMPRESAS DEL EXTERIOR:

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar, de acuerdo a las leyes de su país:

- a) Documentación relativa a los dos últimos ejercicios económicos.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo III siempre que la misma haya sido presentada y cuya fecha de presentación no supere el año a partir de la fecha de apertura del presente llamado.

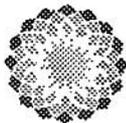
**ANEXO N° IV****ASPECTOS TÉCNICOS**

A los efectos de acreditar su capacidad técnica el oferente deberá presentar:

- a) Nómina de las empresas a las que provean productos/servicios similares al solicitado en la presente, nombre y datos de las mismas y cualquier otro dato considerado importante para la mejor evaluación de la capacidad técnica de la empresa, adjuntando Certificados de satisfacción. (ver MODELO ADJUNTO).
- b) Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado Nacional.
- c) Declaración Jurada de todos los juicios que mantengan con el Estado Argentino ó particulares (en caso de ser parte en algún un juicio se debe mencionar: carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).
- d) En caso de poseerlo podrán presentar copia del Certificado de Norma de Calidad ISO, igual o superior al N° 9000 o en su defecto documentación que acredite que la empresa se encuentra oficialmente en proceso de Certificación de esta Norma en relación con el proceso de producción del producto y/o servicio de que se trata.

ANEXO N° 4 - MODELO REFERENCIAS COMERCIALES

	EMPRESA/ ORGANISMO CONTRATANTE	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO/ PRODUCTO	DURACIÓN /CANTIDAD	FECHA	OBSERVACIONES	CONTACTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						



S. E. CASA DE MONEDA

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CUYO PERSONAL PRESTE SERVICIOS EN EL AMBITO DE CASA DE MONEDA:

1. La adjudicataria deberá afectar el personal necesario y suficiente para un correcto y normal desarrollo de los servicios, debiendo éstos poseer buena presencia, y ser idóneos en las tareas que se le asignen.
2. Deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación, detallando tipo y número del documento de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que deberá ser actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos y/o ampliaciones.

3. IMPORTANTE: Ante requerimiento de SECM, deberá presentar el Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en SECM, como así también, de aquellas personas que se efectuaren posibles reemplazos. Si requeridos los Certificados, no fueren presentados, SECM quedará facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada.

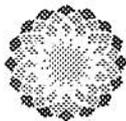
Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio de Casa de Moneda y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, Casa de Moneda no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CON SU PERSONAL:

La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia previsional, laboral, de riesgos de trabajo y de seguridad social.



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

A esos efectos, la adjudicataria estará obligada a presentar junto con cada factura las constancias del cumplimiento mensual de las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que se deriven del contrato, la que deberá estar acompañada de las copias de las boletas de depósito y la nómina y monto percibido en el mes que se declara del personal que cumple tareas en Casa de Moneda

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta CECA se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato hasta tanto sea presentada la documentación antes indicada.

El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las anomalías registradas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27430.

CERTIFICADO DE COBERTURA:

La adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su personal.

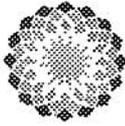
La Gerencia usuaria no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación

IDENTIFICACION DEL PERSONAL:

Toda persona que desarrolle tareas dentro de la CECA deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él, a la empresa para quién trabaja y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo a la que está afiliado. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento. El uniforme de trabajo será de utilización obligatoria, en caso de corresponder.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:

Todo personal deberá contar y utilizar los elementos de protección personal esta actividad requiere de acuerdo a la normativa que la rija. Se deberá llevar un registro de la entrega de estos elementos, como asimismo de las herramientas que vayan a utilizar e ingresar a la CASA.



S. E. CASA DE MONEDA



ORDEN Y LIMPIEZA:

Los materiales de desecho de cualquier tipo que se generen como resultado del servicio que se preste, deberán ser retirados de inmediato por el generador y dispuestos de acuerdo a su procedencia teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes en la materia. En caso de residuos peligrosos se deberá entregar a Casa de Moneda el certificado de destrucción y/o tratamiento de los mismos.

Queda expresamente prohibida la dispersión de elementos, mercaderías, materiales, utensilios, herramientas y objetos que interfieran el paso u obstaculicen el libre tránsito.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario deberá suscribir el Anexo Declaración Jurada de Indemnidad.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con esta Casa de Moneda, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución que se agrega como Anexo

RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

Toda empresa adjudicataria de un servicio cuyo personal desarrolle tareas dentro de esta SECM debe designar un Responsable en Higiene y Seguridad.

El mismo deberá ser un profesional con especialización en la materia, presentado mediante una notificación formal de la empresa contratista.

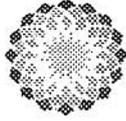
El mismo tiene como misión, antes de la iniciación de las tareas, planificar e implementar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene, así como las normas internas de la SECM.

La empresa contratista deberá, antes del inicio de las tareas, presentar ante CMSE el plan de seguridad vigente y actualizado.

Toda la documentación deberá ser entregada al Área de Seguridad e Higiene.

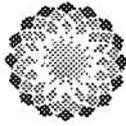
La SECM podrá solicitar, de acuerdo al riesgo, la asistencia por mayor tiempo del profesional.

A todos los efectos del presente, el teléfono de contacto de la Gerencia de Seguridad es 5776-3450 y del Área de Seguridad e Higiene es 5776-3474



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°



S. E. CASA DE MONEDA



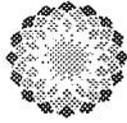
ANEXO DECLARACIÓN JURADA DE INDEMNIDAD

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese SECM, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que SECM debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firmadesigna en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por SECM.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, SECM deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Firma:



S. E. CASA DE MONEDA

Foja N°

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por Casa de Moneda o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, sin el expreso consentimiento de Casa de Moneda, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.



S.F. CASA DE MONEDA

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información Adicional



S.F. CASA DE MONEDA

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?
(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



S.F. CASA DE MONEDA

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita, por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



S.F. CASA DE MONEDA

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegida)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



S.F. CASA DE MONEDA

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Complemento del Decreto N° 202/2017 – Resolución 11-E/2017

En cumplimiento del Artículo 1, que reza, "Las autoridades convocantes deberán informar en cada procedimiento los nombres y cargos de los funcionarios con competencia o capacidad de decisión sobre la contratación o acto correspondiente", SECM informa:

Monto Total de la Compra / Venta (con IVA)	Funcionarios Autorizantes
Más de \$ 15.000.000	Directorio Rodolfo Gabrielli –Hugo Franco
Más de \$5.000.000 y hasta \$ 15.000.000	Presidente – Rodolfo Gabrielli
Más de \$2.500.000 y hasta \$ 5.000.000	Gerente General de Administración Luis Vidal
Hasta \$ 2.500.000	Gerente de Compras – Andrea Lapadula

